

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Octubre Ocho de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00323-00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MALLERLY ALEJANDRA MARIN GOMEZ

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte actora Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, el juzgado

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la terminación del presente proceso VERBAL DE APREHENSION Y ENTREGA promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra MALLERLY ALEJANDRA MARIN GOMEZ, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA, por venir ajustada a derecho.

2º) DECRETASE la cancelación de la retención del vehículo de placas MJS-172, el cual fue objeto de la presente demanda. En el evento de existir embargo de remanentes sobre dicho bien póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Líbrense las comunicaciones del caso.

3º) En firme este proveído, desanótense de los libros radicadores y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.039 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Octubre 11 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**